

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria el día 29 de diciembre de 2022, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**4º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ANEXO I DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES (ELAS), CON AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (ALVPC), APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE CON LA ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022. (Expte. MOAD 2022/PES\_01/029563).**

La Sra. Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Visto que por Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 08 de Noviembre de 2022 se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Granada con Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (ALVPC) dada de alta en el directorio de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil.

Visto el ANEXO I DE DISTRIBUCION DE FONDOS de dichas Subvenciones obrante en la mencionada Resolución, se ha comprobado la existencia de errores materiales en el mencionado Anexo dado que el mismo no está actualizado al Ejercicio de 2022 y difiere del Anexo actualizado tanto en lo que se refiere a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil constituidas como al número de Voluntarios de cada uno de ellas.

Visto que de ello se derivan las siguientes consecuencias para los Ayuntamientos interesados en la obtención de la Subvención:

1.-Variación en la cantidad a asignar a los siguientes Municipios derivada del cambio en el número de voluntarios integrantes de la Agrupación.

- **Baza** pasa de 2.500 € a 2.100 €
- **Carchuna Calahonda** pasa de 2100 € a 2.500 €.
- **Huétor Vega** pasa de 2.100 € a 1.700 €
- **Loja** pasa de 2.100 € a 1.700 €

2.- Los siguientes Municipios y las cuantías que les corresponden no aparecían en el Anexo I aprobado a pesar de cumplir los requisitos para ser destinatarios de la subvención ya que cuentan con agrupación de voluntarios de Protección Civil:

Código Seguro de Verificación	IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM	Fecha	30/12/2022 12:00:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM</a>	Página	1/4



CORTES Y GRAENA	1.700,00 €
CUEVAS DEL CAMPO	1.700,00 €
PIÑAR	1.700,00 €
POLOPOS LA MAMOLA	1.700,00 €
SALOBREÑA	1.700,00 €

3.-En el Anexo I aprobado aparece el Municipio de **Molvízar** que a fecha de hoy no cuenta con Agrupación de Voluntarios de Protección Civil por lo que dicho Municipio no debe aparecer en el Anexo I de rectificación que se apruebe


Considerando la legalidad en materia de subvenciones públicas, las Bases de Ejecución presupuestaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia nº 1341, de 23 de abril de 2021, elevo a esa Presidencia para su aprobación con la Asistencia de la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del Anexo I de la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 08 de Noviembre de 2022 en la forma que a continuación se detalla:

Sustituir el Anexo I que obra en la Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 08 de Noviembre de 2022 por el siguiente:

MUNICIPIO	Nº VOLUNTARIOS	IMPORTE
Albolote	80	2.500 €
Alfacar	7	1.700 €
Algarinejo	9	1.700 €
Alhama de Granada	10	1.700 €
Alhendín	10	1.700 €
Almuñécar	12	1.700 €
Armillá	23	1.700 €
Atarfe	28	2.100 €
Baza	50	2.100 €
Benalúa	14	1.700 €
Caniles	24	1.700 €
Carchuna-Calahonda	52	2.500 €

Código Seguro de Verificación	IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM	Fecha	30/12/2022 12:00:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM</a>	Página	2/4



Cenes de la Vega	9	1.700 €
Churriana de la Vega	11	1.700 €
Cijuela	13	1.700 €
Cortes y Graena	9	1.700 €
Cuevas del Campo	9	1.700 €
Cúllar Vega	11	1.700 €
Gabias (Las)	34	2.100 €
Gójar	12	1.700 €
Granada	77	2.500 €
Guadix	36	2.100 €
Gualchos-Castell de Ferro	12	1.700 €
Huéscar	35	2.100 €
Huétor Santillán	18	1.700 €
Huétor Tájar	20	1.700 €
Huétor Vega	23	1.700 €
Íllora	19	1.700 €
Iznalloz	15	1.700 €
Lanjarón	11	1.700 €
Loja	17	1.700 €
Malahá (La)	8	1.700 €
Maracena	26	2.100 €
Moclín	7	1.700 €
Monachil	20	1.700 €
Montefrío	28	2.100 €
Motril	28	2.100 €
Nevada	5	1.700 €
Ogíjares	14	1.700 €
Órgiva	18	1.700 €
Villa de Otura	10	1.700 €
Peligros	19	1.700 €
Pinos Puente	11	1.700 €
Piñar	12	1.700 €
Polopos La Mamola	13	1.700 €

Código Seguro de Verificación	IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM	Fecha	30/12/2022 12:00:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM</a>	Página	3/4



Pulianas	13	1.700 €
Santa Fe	22	2.100 €
Salobreña	6	1.700 €
Torrenueva Costa	16	1.700 €
Ugíjar	16	1.700 €
Valderrubio	9	1.700 €
Vegas del Genil	19	1.700 €
Zagra	4	1.700 €
Zubia (La)	16	1.700 €
Zújar	23	1.700 €

TOTAL: 99.500 €

**SEGUNDO.** - Proceder a la la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos interesados hasta el día 31 de diciembre de 2022 con objeto de admitir a todos aquellos Ayuntamientos destinatarios de la Subvención que cumplan con los requisitos exigidos en la Convocatoria, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de dictar resolución de concesión conforme se presenten las solicitudes.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

GABINETE TÉCNICO DE PRESIDENCIA

Código Seguro de Verificación	IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM	Fecha	30/12/2022 12:00:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ6JIEFUZV5HTARP4H5IWMM</a>	Página	4/4

